COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 42/2023

CONTRATACION DIRECTA

Nº 15/2023

"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FIRE MASTER S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2023

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 42/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL N° 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra la firma FIRE MASTER S.R.L., con RUC N° 80022912-6, teléfono N° (0983)788 020, Correo: stela@grupochaco.com,** domiciliada en las calles Moises Bertoni y Carretera de Lopez, LAMBARE - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 281.542**, denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, Ref. **CD N° 15/2023-** Adjudicada mediante **Resolución N° 32/2023**, de fecha 19 de Junio del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **431.482**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	351	10	99	15	Compuestos Químicos	3.000.000
1	1	37	351	10	99	200	Compuestos Químicos	11.580.000
1	1	38	351	10	11	220	Compuestos Químicos	4.500.000
1	1	40	351	10	11	240	Compuestos Químicos	1.943.892
1	1	42	351	30	11	260	Compuestos Químicos	5.150.000
1	1	43	351	30	11	270	Compuestos Químicos	14.425.000
Total General								**40.598.892**

Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada Mediante **Resolución N° 32/2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto a pagar para todos los ítems como monto mínimo la suma de **Gs. 20.299.446 (veinte millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis)** y como monto máximo la suma de **Gs. 40.598.892 (cuarenta millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y dos).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre 2023.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La entrega de los servicios se realizará en forma parcial, hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será de de 24 (veinticuatro) horas a partir de recepcionada la Orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Carmen Quinteros	0994-132 339	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Cap C Int Julio Medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com
1140	Comando de Aviación Naval	Mayor Martínez c/ Cap Bozzano.	Cap C DEM Delio Martínez	0982-190 818	comavan502@gmail.com
1142	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Tte F Int Denice Franco	0982-420-383	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879.276	pgncontaduria@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Sofia González Recha
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 26 de junio del 2023.-

MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER **C.I. N° 281.542** **VENDEDORA**	**FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO** **C.I. N° 2.323.384** **COMPRADOR**

Lic. Stella González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

ANEXO I:

CD N° 15/2023 "RECARGA DE EXTINTORES Y OXIGENO MEDICINAL PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

OFERENTE: FIRE MASTER S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio Unitario	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 1kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	19.900	19.900
2	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 2kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	24.900	24.900
3	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 4kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	31.400	31.400
4	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 6kg	Kilogramos	UNIDAD	1		PY	47.100	47.100
5	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 8kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	62.800	62.800
6	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 10kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	78.500	78.500
7	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 30kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	235.500	235.500
8	46191601-002	Recarga de Extintores PQS de 50kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	392.500	392.500
9	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 4kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	52.000	52.000
10	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 6kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	78.000	78.000
11	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 10kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	130.000	130.000
12	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 15kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	195.000	195.000
13	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 25kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	325.000	325.000
14	46191601-002	Recarga de Extintores CO2 de 30kg	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	390.000	390.000
15	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	Kilogramos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	585.000	585.000
16	12141904-003	Oxigeno Gaseoso	Metros cúbicos	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	45.000	45.000
17	46191601-9998	Cambios de Manometros	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	6.000	6.000
18	46191601-008	Cambio de Mangueras de PQS	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	6.500	6.500
19	46191601-008	Cambios de Mangueras de CO2	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	52.000	52.000
20	46191601-003	Cambio de valvula de PQS	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	15.000	15.000
21	46191601-003	Cambio de valvula de CO2	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	48.000	48.000
22	46191601-006	Pintura de Botellones	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	3.000	3.000
23	46191601-002	Prueba hidrostatica de PQS	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	35.000	35.000
24	46191601-002	Prueba hidrostatica de CO2	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	55.000	55.000
25	46191601-008	Mangera para carros	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PY	105.000	105.000
						TOTAL			**3.018.100**

MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER
C.I. N° 281.542
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.